



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA
NACIONAL

Educadora de educadores

CONSEJO ACADÉMICO

ACUERDO N° **046** DE 14 SET. 2017

Por el cual se otorga Distinción Meritoria

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL

en ejercicio de sus facultades legales y,

CONSIDERANDO:

Que el Acuerdo No. 038 de 2004 del Consejo Superior, establece el sistema de incentivos y distinciones para los estudiantes de la Universidad Pedagógica Nacional. El artículo 24 de dicho Acuerdo señala que el Consejo Académico otorgará distinción meritoria a los trabajos de grado o tesis que planteen un aporte novedoso en el área investigada.

Que el estudiante **Camilo David Cárdenas Barreto**, presentó el trabajo de grado "**La corregibilidad fenomenológica científica en las investigaciones lógico científicas de Husserl**", para optar al título de Licenciado en Filosofía, siendo catalogado por el evaluador como merecedora de la Distinción Meritoria.

Que mediante memorando del 15 de agosto de 2017, la Facultad de Humanidades remite para trámite "Distinción Meritoria" ante el Consejo Académico, avalando el concepto académico emitido por la profesora Luisa Fernanda Barrero, especialista con reconocida trayectoria investigativa en el tema.

Que el Consejo Académico mediante sesión electrónica del 06 de septiembre de 2017, ratificó el concepto del especialista, determinando otorgar la Distinción Meritoria.

Por lo expuesto,

ACUERDA:

ARTÍCULO ÚNICO. Otorgar la Distinción Meritoria al trabajo de grado "**La corregibilidad fenomenológica científica en las investigaciones lógico científicas de Husserl**", presentado por **Camilo David Cárdenas Barreto** para optar al título de Licenciado en Filosofía.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C., a los 14 SET. 2017


ADOLFO LEÓN ATEHORTÚA CRUZ
Presidente del Consejo


HELBERTH AUGUSTO CHOACHÍ GONZÁLEZ
Secretario del Consejo

Aprobó: Helberth Augusto Choachí, SGR
Proyectó: Miguel Anza B. SGR